

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22239 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento CNA 175/2017-M NIG número 48.04.2-17/005340, por auto de fecha 20 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Calderería Herrería MIG, S.L.U., con CIF B-95725115, con domicilio social en el Polígono Industrial La Flecha, número 7, 48330 Lemoa.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal ha correspondido a don Javier Ochoa de Zuazola Múgica, economista.

Domicilio postal: calle Marqués del Puerto, número 4-4.º derecha, 48009 Bilbao.

Dirección de correo electrónico: javierochoa@abzaudilan.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 24 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170023585-1